

cho gavetas, tres
adas sin su llave,
letras y veigas, se
contenido de las
adas se avalla en
a. Un sillón
a base de madera
negro usado con
so
larjetero pequeño
ine Record TDO
edo con fallas sin
u funcionamiento
a.
una de escribir
pla No. 73443618
regular estado de
nto color lanco y
000,00
as marca Kwikeet,
de muestrario, sin
selecciones sures
00
so edo primer
to se aceptarán
te cubran las dos
ries del avallón por

munio al público
es legales.
el Pozo
RIO DE JUZGADO
DE LO CIVIL DE
A.

JUDICIAL
ENCIO TORRES

TERCERO DE LO
CHINCHA
WTE: Ricardo
evallos
DO: Florencio
so
sbal emm
verbal surt.
severnada
187-00-
NCIA

TERCERO DE LO
QUITO, a 7 de
a de 1987; las
VISTOS: Avoco
no en la presente
virtud del sorteo
en lo principal, la
que antecede es
sola y reúne los
quisos legales.- Se
al trámite verbal
Cite y entreguese
al demandado
Torres Cejiao.

Juramento rendido
or y de conformidad
puesto en el art. 99
o ca Procedimiento
sponse la citación al
Florencio Torres
uno de los diarios
circulación que se
n esta ciudad.-
en cuenta el castilero
señalado para las
nes.- C. A. F. Y
s. A. F. Y
Savillanes Real

lleva a su
into para los fines
minisndo de la
de señalar castilero
para posteriores

lles
EJECUTIVO DE LO
CHINCHA
JUDICIAL AL
DE PATATEJA

AVO DE LO
CHINCHA
JUDICIAL AL
DE PATATEJA

10h00 VISTOS: La demanda
que antecede es clara, precisa
y reúne los demás requisitos
legales. Los ejecutados Sr.
Francisco Acosta Espinosa y
Jorge F. Paraja García, en el
término legal paguen la
cantidad adeudada o
propongan las excepciones de
que se crean asistidos.
Cítese a este último por la
prensa, por afirmarse bajo
juramento que se desconoce
su actual domicilio o
residencia; y al señor
Francisco Acosta E., en el lugar
indicado. Notifíquese.
F. Dr. Nelson Nieves Cisneros
Lo que comunico a ud. para los
fines de Ley, previniéndole de
la obligación de señalar
castilero judicial en esta ciudad
de Quito, en la forma legal.
El SECRETARIO
Alicia Guerdín S.
SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA BONANOVA CIA.
LTD.A.

- 1.-CELEBRACION Y APROBACION.-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA BONANOVA CIA LTD.A se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de noviembre de 1987 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novo a Montalvo, intendente de compañías de Quito, encargado mediante resolución No.00058 de 12 de enero de 1988.
- 2.-OTORGANTES.-comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Jorge Vilá Calvo y Juan Urue Lluis, en sus calidades de Presidente y gerente general respectivamente, de la compañía INMOBILIARIA BONANOVA CIA. LTD.A, españoles casados y domiciliados en esta ciudad de Quito.
- 3.-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-el capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/700.000,00.
- 4.-INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-el aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera \$/600.000,00 por compensación de créditos.
- 5.-NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-La nómina de socios suscriptores es la siguiente Jorge Vilá Alberto Vilá y Juan Urue LL
- 6.-AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO INTEGRACION Y PESCA.-Los socios Jorge Vilá Calvo, Alberto Vilá Calvo y Juan Urue Lluis de nacionalidad española, han sido autorizados por el Ministerio de Industrias Comercio Integración y pesca mediante Resoluciones Nos. 930,1060 y 750 de 4 de noviembre de 1985, 17 de diciembre de 1985, y 29 de mayo de 1987, en su orden para invertir en el aumento de capital de INMOBILIARIA BONANOVA CIA. LTD.A. como inversionistas nacionales.
- 7.-Como consecuencia del aumento de Capital se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá "ARTICULO TERCERO.-DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- el capital social de la compañía será de SETECIENTOS MIL SUCRETES, dividido en setecientos participaciones iguales e indivisibles de un mil sucretes cada una. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 12 de enero de 1988
Dr. Oswaldo Rojas
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

15 ENE. 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE ALMEIDA
MONTALVO AUDITORES Y ASESORES C. LTD.A.

- 1.-CELEBRACION Y APROBACION.-La escritura pública de constitución de ALMEIDA MONTALVO AUDITORES Y ASESORES C. LTD.A, se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de diciembre de 1987 ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo Intendente de Compañías de Quito encargado mediante resolución No.87.1.2.1.00048 de 12 de enero de 1988
- 2.-OTORGANTES.-Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Dr. Carlos Almeida A. casado ecuatoriano domiciliado en Quito, Lcda. Fausto Montalvo M. casado ecuatoriano y domiciliado en Quito, Carlos Andino Pilo casado ecuatoriano y domiciliado en Quito.
- 3.-DENOMINACION Y PLAZO.-La denominación de la compañía es: ALMEIDA MONTALVO AUDITORES Y ASESORES C. LTD.A. y tienen un plazo de duración de 30 años.
- 4.-DOMICILIO.-el domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.-OBJETO SOCIAL.-El objeto social de la compañía es la prestación de servicios de asesoramiento en los campos jurídico, tributario, económico, empresarial, inmobiliario, contable y financiero, investigaciones de mercado y de comercialización interna y externa. También se dedicará a la selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos, así como a todas las actividades inherentes a la informática, es objeto de la compañía la prestación de servicios de Auditoría interna y externa tanto a personas naturales como a personas jurídicas, sean estas nacionales o extranjeras de carácter público o privado.
- 6.-CAPITAL SOCIAL.-el capital social de la compañía es de \$/1.850.000,00 dividido en 1850 participaciones de \$/1.000,00 cada una.
- 7.-INTEGRACION DEL CAPITAL.-El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/12.000,00; en especies \$/1826.000,00; el capital por pagarse es de \$/12.000,00. Los socios que pagan en especies son los señores Carlos Almeida Y Fausto Montalvo, mediante el aporte de especies muebles.
- 8.-NOMINA DE SOCIOS.-el número de socios es de tres y su nómina es la siguiente Carlos Almeida, Fausto Montalvo y Carlos Andino.
- 9.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-la compañía se administrará por la junta general de socios y es administrada por el representante Ejecutivo y el gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial tanto el Presidente

Ejecutivo como el Gerente General en forma individual o conjunta. Para desempeñar los cargos de Presidente Ejecutivo y de Gerente General, han sido designados los señores doctor Carlos Almeida y Licenciado Fausto Montalvo, respectivamente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 12 de enero de 1988
Dr. Oswaldo Rojas
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA JARAMILLO
ARGUELLO SOCIEDAD ANONIMA INMOJASA

- 1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA JARAMILLO ARGUELLO SOCIEDAD ANONIMA INMOJASA se otorgó en la ciudad de Quito, el 10 de diciembre de 1987 ante el notario Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de compañías de Quito, encargado mediante resolución No.87.1.1.1.02032 e inscrita en el registro mercantil el 29 de diciembre de 1987 Quito, bajo el #007 tomo 119 Quito a 8 de enero de 1988
- 2.-OTORGANTE.-Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor ingeniero Alfredo Jaramillo Arguello en su calidad de Gerente General y representante legal de INMOBILIARIA JARAMILLO ARGUELLO S.A. INMOJASA El compareciente es e nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.-AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/2.400.000,00 con lo que queda elevado a la cantidad de \$/3.000.000,00.
- 4.-INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/600.000,00 en numerario, quedando por pagar \$/1.800.000,00 valor que será cubierto en el lapso de dos años.
- 5.-NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-La nómina de accionistas suscriptores que han suscrito el presente aumento de capital es la siguiente: Dr. Oswaldo Jaramillo Larrea, Ing. Com. Vinicio Jaramillo Arguello, Lcda. María Eugenia de Lubensky, Ing. Agrón Jorge Jaramillo Arguello, Ing. Chv. Alfredo Jaramillo Arguello y, Margarita Jaramillo de Hidalgo.
- 6.-En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales el mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto.-Capital social.-El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRETES (\$/3.000.000,00) dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucretes cada una, numeradas del cero uno al tres mil. Los títulos representativos de acciones deberán ser firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. Un mismo título puede representar una o más acciones a elección del Accionista, mientras las acciones no se encuentran totalmente pagadas, se engrarán a los accionistas certificados provisionales, de conformidad con la Ley. Cada acción da derecho a un voto en la Junta General de Accionistas en proporción a su valor pagado. Los accionistas gozarán de los derechos que les concede la Ley de Compañías y estos Estatutos.
Quito, a 13 de enero de 1988
Dr. Oswaldo Rojas Huilca
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA CANIGO C. LTD.A.

- 1.-CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA CANIGO C. LTD.A se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de noviembre de 1987 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de compañías de Quito, Encargado, mediante resolución No. 87.1.2.102048 de 30 de diciembre de 1987.
- 2.- OTORGANTES: comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Jorge Vilá Calvo y Juan Urue Lluis, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía INMOBILIARIA CANIGO C. LTD.A casados, de nacionalidad española y domiciliados en Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/900.000,00 con lo que queda elevado a la suma de \$/1.000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos \$/900.000,00.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- la nómina de socios suscriptores es la siguiente: Jorge Vilá, Alberto Vilá y Juan Urue.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO INTEGRACION Y PESCA.- Los socios Jorge Vilá Calvo, Alberto Vilá Calvo y Juan Urue de nacionalidad española han sido autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante resoluciones Nros. 930 de 4 de noviembre de 1985; 1080 del 17 de diciembre de 1985 y 750 de 29 de mayo de 1987, respectivamente para invertir en el aumento de capital de INMOBILIARIA CANIGO C. TDA como inversionistas nacionales.
- 7.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital social de la compañía será de UN MILLON DE SUCRETES, dividido en mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucretes cada una". Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 30 de diciembre de 1987
Dr. Oswaldo Rojas
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO